



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00001



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.

DE: US \$ 566.509,00

A: US \$ 1'186.509,00

DI 4 COPIAS

H***P

Escritura número mil novecientos cinco (No. 1.905). - - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y siete de septiembre del año dos mil seis; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de la Compañía. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, casada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autenticada se agrega; bien instruida

por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar a su registro de escrituras públicas una de la que conste un **AUMENTO DE CAPITAL** y la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que acompaño, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**. La compareciente es plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el tres diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, con un capital inicial de veinte y ocho dólares (S/. 700.000,00 sucres); b).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a la suma de **CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS** (S/. 100.000.000



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



suces); c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vicesimo del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de julio del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 146.000); d).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de mayo del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el doce de septiembre del mismo año, los señores Carlos y Maria Solines Coronel cedieron sus participaciones a favor de las señoritas María Gabriela y Mónica Alegría Solines Alencastro; e).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cuatro de octubre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y cinco de noviembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES AMERICANOS (US \$ 566.509,00); f).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA, celebrada el día lunes once de septiembre del dos mil seis, autorizó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 620.000,00), valores que corresponden a la utilidad obtenida en el ejercicio económico del dos mil cinco, como se desprende de la copia certificada de la respectiva Acta, que se adjunta al presente instrumento como habilitante, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES AMERICANOS, dividido en UN MILLON CIENTO

OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor cada una. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos la Señora MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., procede a aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 620.000,00) de los valores correspondientes a la utilidad obtenida del ejercicio económico del dos mil cinco. **CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** La integración del capital y la forma de pago de dicho aumento de capital se lo realiza de conformidad con el siguiente detalle: -

Socios	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Total	% de Participaciones
Patricio Solines Coronel	564.825	618.140	1.182.965	99.70
Gabriela Solines Alencastro	842	930	1.772	0.15
Mónica Solines Alencastro	842	930	1.772	0.15
TOTAL	566.509	620.000	1.186.509	100

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De igual manera la señora Guadalupe Alencastro Garaicoa, en la calidad antes mencionada, como consecuencia del aumento de capital acordado y autorizado, y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, procede a reformar el artículo sexto, que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES AMERICANOS (US \$ 1.186.509,00) dividido en UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS NUEVE participaciones de un dólar (US \$ 1,00) de valor cada una. **SEXTA.-** En consecuencia de lo



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00003



que se expresa en el Artículo anterior, las participaciones de los socios se distribuyen de la siguiente forma: - - - - -



Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones
Patricio Solines Coronel	1.182.965	1.182.965	1.182.965
Gabriela Solines Alencastro	1.772	1.772	1.772
Mónica Solines Alencastro	1.772	1.772	1.772
TOTAL	1.186.509	1.186.509	1.186.509

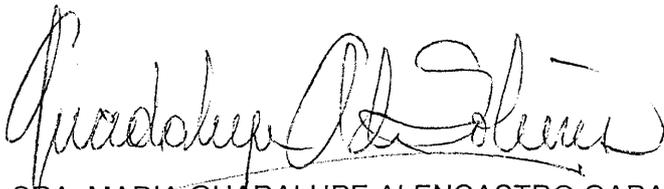
SEPTIMA: TIPO DE INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.-

Los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana, y la inversión nacional. **OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La otorgante en su calidad de Gerente de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUIITO CIA. LTDA., declara bajo Juramento que su representada está sujeta a las disposiciones de la Ley de Compañías y que los datos constantes sobre este aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con respecto a las sumas y los socios son exactas y verdaderas y son las que constan en los libros de contabilidad y de participaciones de la compañía; igualmente declara que la compañía no tiene deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos con el Estado.-

NOVENA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Se entenderán

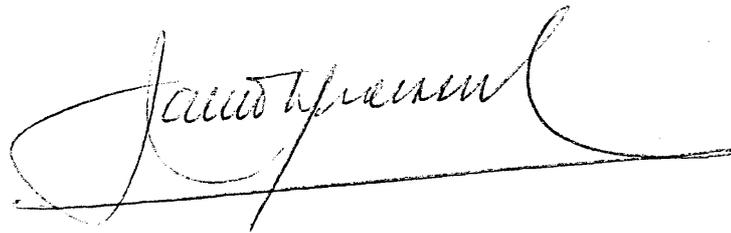
incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías en todo aquello que no estuviere previsto en estos estatutos.- Autorizan a los señores Doctores Franklin Maldonado León y Francisco Carrasco Orozco, Abogados para que a nombre de la Compañía realicen todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este

instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Carrasco, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE

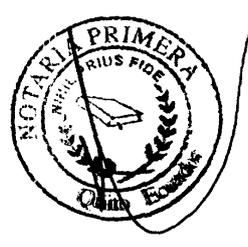


SRA. MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA

C.C. No. 1703109104



Quito, 2 de junio del 2003



Señora
María Guadalupe Alencastro Garaicoa
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de HORMIGONERA QUITO HORQUITO CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE y Representante Legal de la empresa, por el período estatutario de cinco (5) años, por lo cual usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus funciones y atribuciones constan en la Ley así como en los estatutos sociales de la compañía.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,

[Handwritten signature of Carlos Solines Coronel]

Carlos Solines Coronel
PRESIDENTE

Quito, 2 de junio del 2003.- Acepto gustosa el cargo de GERENTE.

[Handwritten signature of María Guadalupe Alencastro Garaicoa]
María Guadalupe Alencastro Garaicoa
CC: 170310510-4

Antecedentes de la compañía:

- Fecha de Constitución: 3 de diciembre de 1987, Notario Dr. Jorge Machado (Quito)
- Fecha de Inscripción: 16 de marzo de 1988
- Fecha del Aumento: 1 de septiembre del 1992, Notario Dr. Jorge Machado (Quito)
- Fecha de Inscripción: 19 de mayo de 1993

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Fojas: _____



Quito a, 27 SEP 2006

[Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Gevallos]
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito

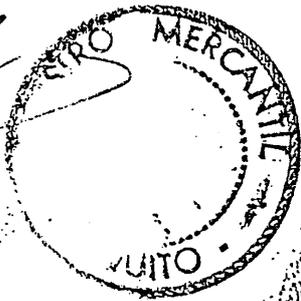


Con esta fecha se
documento bajo el N° 4620 del Registro
de Nombramientos Tomo 104

Quito, a 1 JUN 2003

REGISTRADOR MERCANTIL

DR. PAUL GARCERAN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas, del día lunes once de septiembre del dos mil seis, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Simón Bolívar e Interoceánica, la totalidad de los Socios de la compañía Señores Ingeniero Patricio Solines Coronel, propietario de QUINIENAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES; Señorita María Gabriela Solines Alencastro, propietaria de OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES; señorita Mónica Alegría Solines Alencastro, propietaria de OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES; estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día

“RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO”

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ingeniero Patricio Solines Coronel y como Secretaria la Gerente de la Compañía señora Guadalupe Alencastro Garaicoa.

La señora secretaria da lectura al orden del día:

Se pasa a tratar el único punto del orden del día y al efecto el socio Ing. Patricio Solines Coronel, pone en consideración de la Asamblea su solicitud de aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES, con las utilidades del ejercicio económico del dos mil cinco; por lo que el capital social de la compañía ascendería a la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENOS NUEVE DOLARES AMERICANOS.

Los socios luego de varias deliberaciones resuelven:

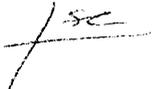
Aceptar la moción presentada; y, por unanimidad resuelven conceder la autorización para aumentar el capital social de la Compañía en el monto de SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES, con las utilidades del ejercicio económico del dos mil cinco; por lo que el capital social de la compañía ascenderá a la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENOS NUEVE DOLARES AMERICANOS. El aumento del capital de la compañía, se lo realiza de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
Patricio Solines C.	564.825	618.140	1.182.965	1.182.965
Gabriela Solines A.	842	930	1.772	1.772
Mónica Solines Al.	842	930	1.772	1.772
TOTAL	566.509	620.000	1.186.509	1.186.509

En consecuencia del aumento de capital autorizado, el cuadro de socios y capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Patricio Solines Coronel	1.182.965	1.182.965	1.182.965
Gabriela Solines Alencastro	1.772	1.772	1.772
Mónica Solines Alencastro	1.772	1.772	1.772
TOTAL	1.186.509	1.186.509	1.186.509

Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:



ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.186.509,00) dividido en UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una.

La Junta de Socios faculta a la Gerente de la Compañía Señora Guadalupe Alencastro Garaicoa, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto acordado por los socios.

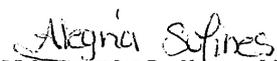
Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso mientras secretaria elabora el Acta; una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad, siendo las diez horas treinta minutos, la Presidencia levanta la sesión.



Ing. Patricio Solines Coronel



Srta. María Gabriela Solines Alencastro



Srta. Mónica A. Solines Alencastro



Sra. Guadalupe Alencastro Garaicoa
Secretaría Ad-hoc

--torgó ante hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y siete de septiembre del año dos mil seis.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

12A -



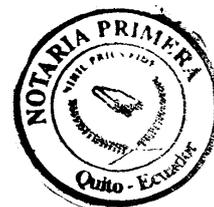
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

--ZON: Mediante Resolución No. 06.G.IJ. 004294, emitida el 7 de noviembre del 2006, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 27 de septiembre del 2006; y, la escritura pública de constitución de la mencionada Compañía, otorgada en esta Notaría el 3 de diciembre de 1987. Quito, a ocho de noviembre del año dos mil seis.-



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO,
CON MEMORAMDO 501-MSG-DDP-06 DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de noviembre del 2.006, bajo el número **3296** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 413 del Registro Mercantil de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 835 vta, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**", otorgada el 27 de septiembre del 2.006, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1918**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **49229**.- Quito, a veinte y ocho de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-